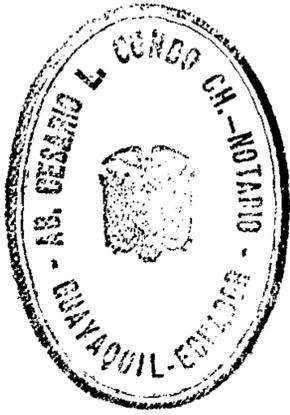




Ab.
 Srto L. Condo Ch.
NOTARIO 59
 Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
 COMERCIAL GENERAL COGEN C. LTDA. ---
 CUANTIA: S/.1'300.000,00.-----

3000-3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

" En la ciudad de Guayaquil, Capital
 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
 los c a t o r c e días del mes de Septiembre de mil
 novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.
 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el
 señor Economista don CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI, quien declara
 ser ecuatoriano, casado , en su calidad de Gerente de la
 Compañía COMERCIAL GENERAL COGEN C. LTDA., calidad que
 legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que
 sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
 obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
 esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
 procediendo con amplia y entera libertad y bien
 instruido de la naturaleza y resultados de esta
 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
 Minuta siguiente: "S E N O R N O T A R I O: En el
 registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese
 autorizar una que contenga el Aumento de capital y
 Reforma de Estatuto Social de la compañía COMERCIAL
 GENERAL COGEN C. LTDA., que se otorga al tenor de las
 siguientes cláusulas y declaraciones: P R I M E R A.-
 COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción
 de la presente escritura el Economista CARLOS JOSE ACHI

Mo.

1 CHEDRAUI, por los derechos que representa de la
2 compañía COMERCIAL GENERAL COGEN C. LTDA., en su
3 calidad de Gerente de la misma, tal como lo acredita
4 con la copia de su nombramiento que, debidamente
5 inscrito se acompaña como documento habilitante para
6 que se agregue a esta escritura pública.- S E G U N D A:
7 ANTECEDENTES: Dos.Uno. La compañía COMERCIAL GENERAL
8 COGEN C. LTDA., se constituyó mediante escritura
9 pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil
10 Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA el veinticuatro de
11 noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita
12 en el Registro Mercantil el veintiseis de enero
13 de mil novecientos noventa. Dos.Dos. La Junta General
14 Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIAL
15 GENERAL COGEN C. LTDA.; en sesión celebrada el
16 veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y
17 cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía en
18 UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, de manera que,
19 sumados el capital actual más el aumento, éste
20 quede fijado en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES;
21 y consecuentemente reformar el artículo Tercero del
22 Estatuto Social, referente al capital de la Compañía.-
23 T E R C E R A: Fundamentado en lo dicho en las
24 cláusulas precedentes, el Economista CARLOS JOSE ACHI
25 CHEDRAUI, en su calidad de Gerente de la Compañía
26 COMERCIAL GENERAL COGEN C. LTDA., ejecutando las
27 resoluciones de Junta General Extraordinaria de Socios
28 celebrada el veinticuatro de agosto de mil



Ab.

Dr. L. Condo Ch.

NOTARIO 59

Guayaquil

- 2 -

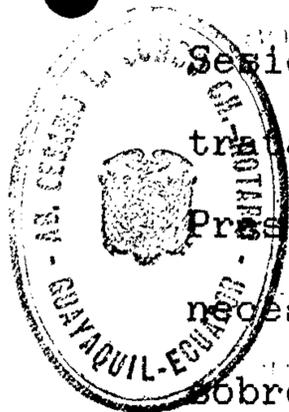
1 novecientos noventa y cuatro, declara: Tres.Uno. Aumentado
2 el capital de la compañía en la suma de UN MILLON
3 TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil trescientas
4 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de
5 un mil sucres cada una, de manera que sumado al
6 capital actual, el capital de la compañía sea de
7 DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil
8 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
9 de un mil sucres cada una. Tres.Dos. Que el total
10 de las nuevas participaciones en que se divide el
11 aumento de capital, han sido suscritas por el socio
12 de la compañía Economista CARLOS JOSE ACHI
13 CHEDRAUI, por acuerdo unánime de los socios y en
14 vista de que el socio señor CARLOS XAVIER ACHI
15 CHEDRAUI renunció a su derecho de preferencia para
16 dicha suscripción. Tres.Tres. Que el aumento de
17 capital será pagado por el socio suscriptor, en
18 numerario, en un cincuenta por ciento del valor de
19 cada participación antes del otorgamiento de esta
20 escritura pública, pudiendo pagar el saldo, también en
21 numerario, en el plazo de un año contado desde la
22 fecha de inscripción de la misma en el Registro
23 Mercantil. Tres.Cuatro. Que, por consiguiente, se
24 reforma el Estatuto Social de la prenombrada compañía
25 en su Artículo Tercero, en los términos exactos que
26 constan en el texto del acta cuya copia presento como
27 habilitante y parte integrante de la presente
28 escritura.- C U A R T A: DECLARACION JURADA.-



1 El Economista CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI, en su calidad
2 de Gerente y representante legal de la Compañía
3 COMERCIAL GENERAL COGEN C. LTDA., bajo juramento
4 declara que ha verificado las cifras del aumento
5 de capital, que las mismas se ajustan a las
6 cuentas y contabilidad de la compañía y que
7 coinciden con el aumento resuelto. Autorice
8 usted la escritura con las formalidades de Ley y
9 agregue la nota de mi nombramiento y la copia
10 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
11 de Socios que le acompaño.- (firmado) Diego
12 Garcia C., ABOGADO DIEGO GARCIA CARRION, Registro
13 número cinco mil trescientos cuarenta y dos".- (Hasta
14 aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agregan el
15 nombramiento de Gerente y el Acta de Junta
16 General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMERCIAL
17 GENERAL COGEN C. LTDA., celebrada el veinticuatro de agosto
18 de mil novecientos noventa y cuatro.- El presente contrato
19 se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto
20 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y
21 dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
22 publicado en el Registro Oficial ochocientos
23 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de
24 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
25 señor otorgante se ratificó en el contenido de la
26 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
27 Notario, esta escritura, en alta voz, de
28 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL GENERAL COGEN C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de agosto de
1.994, a las 11h30, se reunieron todos los socios de la
compañía, a saber: Ec. Carlos José Achi Chedraui, propietario
de 692 participaciones; y, Carlos Xavier Achi Chedraui,
propietario de 8 participaciones. Todas las participaciones
son iguales, acumulativas e indivisibles, valor nominal de un
mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por
participación. Estando presentes todos los socios de la
compañía, al amparo de lo establecido en el Art. 121 de la Ley
de Compañías en concordancia con el Art. 280 de la misma, de
manera unánime resuelven constituirse en Junta General
Extraordinaria de Socios, para tratar sobre el aumento de
Capital de la Compañía y consecuente reforma de su Estatuto.
Preside la junta el señor Carlos Xavier Achi Chedraui,
Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ec.
Carlos José Achi Chedraui, Gerente de la misma. Constatado el
quórum legal para este tipo de juntas, el Presidente de la
Sesión la declara legalmente instalada y dispone que se pase a
tratar sobre el punto objeto de la reunión. Al respecto, el
Presidente de la Junta explica a los socios acerca de la
necesidad de incrementar el capital de la compañía, así como
sobre la forma de pago de dicho capital, el cual se haría en
numerario. Toma la palabra el socio señor Carlos Xavier Achi
Chedraui y manifiesta que está de acuerdo con el aumento, pero
que no desea suscribir nuevas participaciones en el mismo y

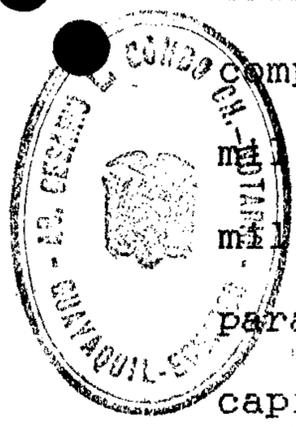


[Handwritten signature]

que, por tanto, renuncia a su derecho de preferencia. Oído lo cual y luego de las deliberaciones del caso, la Junta, por unanimidad de votos, esto es, por 700 votos a favor resolvió:

1) Aumentar el Capital de la Compañía en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil trescientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de manera que, sumados el capital actual, más el aumento, el capital de la compañía quede fijado en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. 2) Que el total de las nuevas participaciones en que se divide el aumento de capital las suscribe el socio Ec. Carlos José Achi Chedraui, de nacionalidad ecuatoriana, en vista que el socio señor Carlos Xavier Achi Chedraui ha renunciado a su derecho de preferencia. 3) Que el aumento se pague en su totalidad en numerario, que será aportado por el socio suscriptor, pagando el 50 % de cada participación antes del otorgamiento de esta escritura, y el saldo, también en numerario, en el plazo de un año. 4) Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL .- El capital de la

compañía es de DOS MILLONES de sucres y está dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una." 5) Autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los



[Handwritten signature]



COMERCIAL GENERAL COGEN C. LTDA.

Notario: Que esta escritura es legal y válida

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Guayaquil, 2 de febrero de 1.990

000007

Señor
Carlos José Achi Chedraui
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Primera Junta General Extraordinaria de Socios de COMERCIAL GENERAL COGEN C. LTDA. celebrada hoy en esta ciudad, tuvo el acierto de designarlo GERENTE de la Compañía para el período estatutario de cinco años.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, a usted como GERENTE le corresponde la representación legal de la compañía. La Compañía COMERCIAL GENERAL COGEN C. LTDA. se constituyó mediante la escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 24 de noviembre de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de enero de 1.990. Sus atribuciones y deberes constan en los Estatutos, que forman parte de la escritura de constitución antes mencionada.

Muy atentamente,

Tania Mendocá Macías
Secretaria de la Sesión

RAZON: Aceptó el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.

Guayaquil, 2 de febrero de 1.990

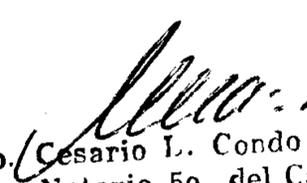
Carlos José Achi Chedraui

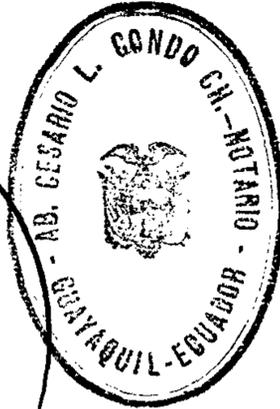
Queda inscrito este Nombramiento de Gerente de "COMERCIAL GENERAL COGEN C. LTDA.", a foja 5.616, número 1728 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.620 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, doce de Febrero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALFIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



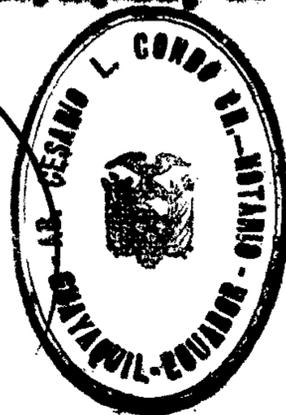
Se otorgó ante mí, en fé de ello confieso esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-
Guayaquil, quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



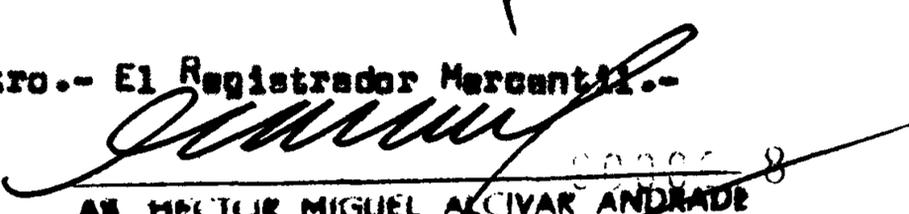
NOTA: que tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Limitada **COMERCIAL GENERAL COGEN S. LTDA.**, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falcón Latorre, con fecha: 24 de Noviembre de 1.989 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 94-2-1-1-0005910, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, Ecuador, de fecha: 25 de Octubre de 1.994, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, 10 de Noviembre de 1.994.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

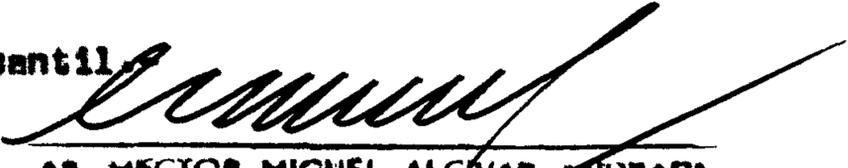


CERTIFICO: que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0005910, dictada el 25 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE COMERCIAL GENERAL COGEN S. LTDA.**, de fojas 36.791 a 36.801, número 5.039 del Registro Industrial y anotada bajo el número 38.147 - del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte i cuatro de mil no

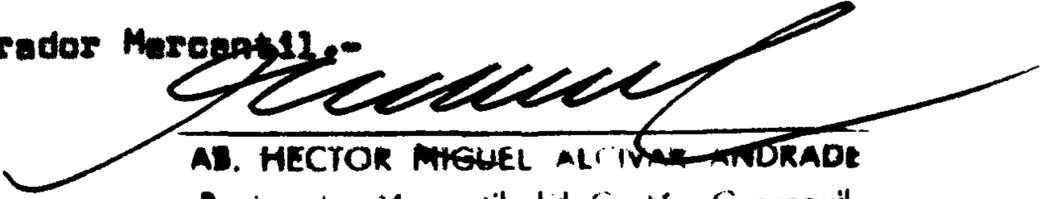
tos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre veinte i cuatro de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

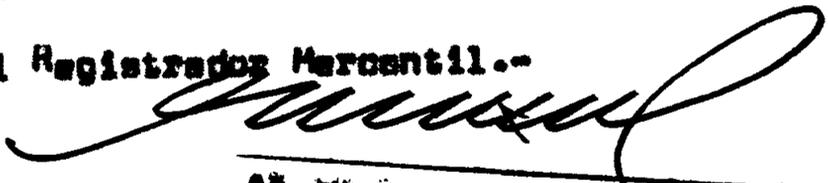
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 2.289 del Registro Industrial de 1.990, al margen de la inscripción respectiva de COMERCIAL GENERAL COGEN C.LTDA.- Guayaquil, Noviembre veinte i cuatro de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho bajo el número 3.629 un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la Ley. Guayaquil, Noviembre veinte i cuatro de mil novecientos no-

venta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil